

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 306 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PRODUCTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO (PRM) DEL INSTITUTO, DE LOS PREDIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PASOS ESTABLECIDOS: LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TOPOGRÁFICA; TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS; DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO; ASESORÍA Y GESTIÓN ANTE ENTIDADES POR PATRIMONIO CULTURAL; ESTUDIO DE TRÁNSITO; ESTUDIOS DE DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS; CONCEPTO AMBIENTAL; FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO; GESTION HASTA OBTENCIÓN DEL PRM Y SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTARIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXISTENTES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por la empresa CM GRUPO S.A.S Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 16 de abril de 2019 a las 07:19 a.m.

PREGUNTA:

1. Numeral 16. Forma de pago:

"El instituto pagará el valor del contrato, así:"

- Levantamientos y actualización topográfica: 5%
- Trámites de incorporación de levantamientos topográficos y obtención de aprobación: 10%
- Diagnóstico del plan de regularización y manejo: 10%
- Asesoría y gestión patrimonial 5%
- Estudio de tránsito aprobado: 10%
- Concepto ambiental aprobado: 10%
- Formulación y radicación del Plan de Regularización y Manejo: 20%
- Obtención del PRM aprobado y recibo final a satisfacción: 30%

Observación:

Las aprobaciones de las incorporaciones de levantamientos topográficos, del estudio de tránsito y la aprobación del plan de regularización y manejo son procesos simultáneos que se realizan en Catastro Distrital, Secretaría de Movilidad, y Secretaría de Planeación, que se realizan hacia el final del contrato, posterior a las reuniones de coordinación y revisiones entre las mismas entidades. Así mismo, el concepto ambiental es elaborado por la consultoría y su presentación y aprobación está sujeta a la misma aprobación del Plan de regularización y Manejo en la Secretaría de Planeación hacia el final del contrato.

Dado lo anterior solicitamos revisar la forma de pago, ya que la propuesta en los términos publicados quedaría para el final del contrato un valor del 60% (aprobaciones), lo cual ocasionaría un desequilibrio para el contratista.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 306 DE 2019

Página 2 de 2

La forma de pago propuesta sería:

- Levantamientos y actualización topográfica: 5%
- Trámites de radicación de incorporación de levantamientos topográficos: 10%
- Diagnóstico del plan de regularización y manejo: 10%
- Asesoría y gestión patrimonial 5%
- Radicación del Estudio de Tránsito: 10%
- Concepto ambiental: 10%
- Formulación y radicación del Plan de Regularización y Manejo: 20%
- Aprobación de la incorporación de levantamientos topográficos, aprobación del estudio de tránsito y obtención del PRM aprobado y recibo final a satisfacción: 30%

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA:

De la misma forma, solicitamos estudiar la posibilidad del disminuir el porcentaje del pago final de las aprobaciones al 10%, ya que este depende de aprobaciones de terceros, procesos que por experiencia se dilatan en el tiempo en las distintas entidades, situación poco favorable para el contratista.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que no se acepta disminuir en 10% el porcentaje final de la aprobación.

PREGUNTA:

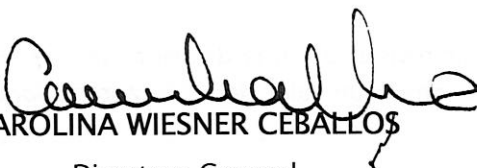
2. Disponibilidad presupuestal:

Solicitamos aclarar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal dispuesto para esta convocatoria.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboro: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar de Oficina Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).